



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 5311/1

MAT.: AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO PERSONAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL.

Laja, 28 de junio de 2017

VISTOS:

- 1.- Memo N° 158 de fecha 27 de junio de 2017, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, autorizado por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, trabajo extraordinario al personal de Planta y Contrata, por el mes de julio 2017, según el siguiente detalle:

Funcionario	Categoría	Nivel	% Horas Máximo
Alejandra Bravo Rodríguez	B	13	30 al 25 y 10 al 50
Alex Ortiz Vallejos	B	13	20 al 25 y 20 al 50
Juan Acevedo Vásquez	B	14	10 al 25 y 30 al 50
Elizabeth Alvial Vega	C	4	20 al 25 y 20 al 50
Dominga Sanhueza Sanhueza	C	15	30 al 25 y 10 al 50

- 2.- **ORDÉNASE** compensar con descanso complementario el trabajo extraordinario realizado y si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones, previo informe de cada funcionario visado por el Director de la Dirección y el de los Directores, visado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ABR/ACV/dss

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud (2)



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL